Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 AGO. 2024

VISTO la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 353/24, correspondiente al Expediente MS-E-32673-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 135/24-525 (segundo llamado), por la contratación del servicio de instalación eléctrica de puesta a tierra a realizar en el área destinada al Servicio de Tomografía del Centro Modular Sanitario Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma IMI INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., CUIT N° 30-71617600-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 15.500.000,00).

Que en orden 106 obra Orden de Compra N° 229/24 emitida a favor de la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 109 obra correo electrónico enviado por el proveedor mediante el cual rechaza la adjudicación realizada en virtud de la imposibilidad de mantener el precio oportunamente ofertado.

Que en orden 113 obra intervención del Director General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual solicita, en virtud de no haberse notificado el proveedor de la Orden de Compra correspondiente, se continúe la tramitación con el oferente que continúa en el orden de mérito del Informe Técnico de preadjudicación.

Que en orden 115 obra Dictamen D.G.A.J.S. – M.S.N° 1122/24 mediante el cual indican que resultaría procedente la recepción del rechazo de adjudicación de la firma IMI INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L. y que no encuentran obstáculos para para la continuidad del trámite conforme orden de mérito de la preadjudicación.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 353/24. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a anular la Orden de Compra N° 229/24 emitida a favor de la firma IMI INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000460 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Stella Maris V. RODRIGUEZ
Director Gestión de R.R.H.H.
y Documental
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria